



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4202/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.

La oficial de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4202 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "**Historial de cotizaciones del período de 1984 al 2017. N° de afiliación [REDACTED]**" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe del Departamento de Beneficios Económicos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió del Jefe de la Sección Acreditación de Derechos con visto bueno de la Jefatura del Departamento de Beneficios Económicos, certificación de informe de histórico de cotizaciones de salud que corresponde al señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] correspondientes a los años de 1976 a febrero de 1982 y 1999 a agosto de 2017.

Asimismo manifestaron que no existen registros de cotizaciones de salud en el ISSS del señor [REDACTED] de los años 1983 hasta el año 1998.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución; e **infórmese sobre la inexistencia** de los existen registros de cotizaciones de salud en el ISSS de los años 1983 hasta el año 1998.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopia certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de cartelera.

Licda. Éna Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS



26/sep/2017